

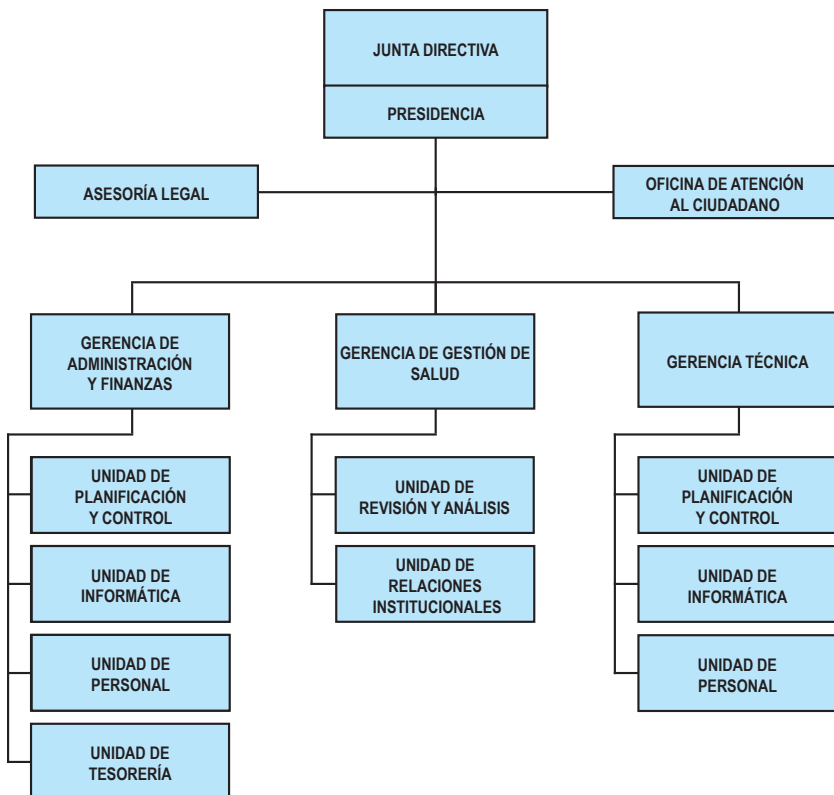
FUNDACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SERSACON)

A la Contraloría General de la República le resulta prioritario garantizar a su personal activo, jubilado, pensionado y su grupo familiar la cobertura de servicios de salud que incluya asistencia médica preventiva, ambulatoria y hospitalaria de forma adecuada y oportuna, razón por la cual resolvió constituir en el año 2004 según (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.910 de fecha 31-03-2004) la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República, la cual tiene a su cargo la elaboración de planes y la ejecución de actividades acordes con este propósito.

SERSACON tiene por misión garantizar la asistencia médica preventiva, ambulatoria y hospitalaria, oportuna y de calidad, para el personal activo, pensionado y jubilado de la Contraloría General de la República, y su grupo familiar, así como de sus entes adscritos. La visión de esta Fundación consiste en ser el ente al cual se asocia la idea de oportunidad y calidad, en relación con los servicios orientados a brindar salud integral.

Además de cumplir las funciones propias, SERSACON se encarga de la administración del Parque “Jesús David Garmendia Leáñez”, según convenio firmado entre el contralor general de la República y el presidente de la Fundación, actividades con las cuales complementa su papel como órgano de previsión social de los trabajadores activos, pasivos y su grupo familiar, toda vez que este comprende un activo y un valor de suma importancia en la recreación, esparcimiento y la salud física del personal, con lo que se garantiza el derecho a la recreación y al deporte, consagrado en el artículo 111 de nuestra Carta Magna, lo cual influye en la calidad de vida individual y colectiva de dicho personal, destacando que la satisfacción de este derecho es una obligación por parte del Estado como política de salud pública. Siendo así, la recreación del personal de la Institución y su familia comprende a su vez parte de la seguridad social, según lo dispuesto en el artículo 18, numeral 3 en concordancia con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.600 de fecha 30 de diciembre de 2002).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SERSACON



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2017

De acuerdo con la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.263, Extraordinario, de fecha 14 octubre de 2016, la Fundación tiene un presupuesto Ley aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 de Bs. 600.468.140,00; distribuidos de la manera siguiente: Acción Centralizada - 01 Dirección y Coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras por Bs. 87.051.901,00; 02 Gestión Administrativa por Bs. 43.175.868,00; Proyecto 3544 “Servicio Médico y Asistencia Social” por Bs. 438.821.096,00; Proyecto 3051 “Previsión Social, Esparcimiento y Recreación”, por Bs. 31.419.275,00, a efectos de financiar los gastos corrientes de capital y las aplicaciones

financieras, a fin de cumplir con las metas previstas, estas se registrarán por los principios y normas contenidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, distribuido por fuente de financiamiento uno “Ingresos Ordinarios”, sujeto a cambio con las aprobaciones de modificaciones presupuestarias por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el año 2017 a la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON) le fue autorizado por la ONAPRE, la primera modificación presupuestaria por la cantidad Bs. 289.714.658,00, lo que representa 48,25 %, incrementando su presupuesto original de Bs. 600.468.140,00 a Bs. 890.182.798,00, posteriormente para el mes de septiembre fue autorizada por la Junta Directiva la segunda modificación por la cantidad Bs. 19.174.971,00 (Gaceta Oficial N.º 6.328 Extraordinario de fecha 23 de agosto de 2017) incrementando su presupuesto original a Bs. 909.357.769,00.

Adicionalmente, el Ejecutivo Nacional aprobó créditos adicionales mediante nuestro órgano de adscripción, según Gaceta Oficial N.ºs 6.331, 6.336, 6.340 y 6.349, Extraordinario, de fechas 19-09-2017, 25-10-2017, 14-11-2017 y 18-12-2017; mediante decretos N.ºs 3.083, 3.123, 3.165 y 3.203 por un monto de Bs. 948.973.925,00, también se incorporó por ingresos propios la cantidad de Bs. 19.671.210,00 provenientes de las retenciones de los titulares y beneficiarios del seguro HCM, totalizando la tercera modificación en Bs. 968.645.135,00, lo que representa 161,31 %, ubicando el presupuesto acordado en Bs. 1.878.002.904,00 de incremento al presupuesto Ley del año 2017. Finalmente, fueron aprobados traspasos internos por Bs. 42.678.959,05.

En este sentido, se muestra la distribución consolidada por partidas de gastos en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 24
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
(BOLÍVARES)
AÑO 2017

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO LEY 2017	MODIFICADO	GASTO ACORDADO
401.00.00.00	Gastos de Personal	85.716.946,00	125.945.322,00	211.662.268,00
402.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	50.031.668,00	51.141.378,36	101.173.046,36
403.00.00.00	Servicios no personales	461.219.526,00	1.095.839.063,64	1.557.058.589,64
404.00.00.00	Activos reales	1.000.000,00	700.000,00	1.700.000,00
407.00.00.00	Transferencias y donaciones	2.500.000,00	0	2.500.000,00
411.00.00.00	Disminución de pasivos	0	3.909.000,00	3.909.000,00
TOTAL		600.468.140,00	1.277.534.764,00	1.878.002.904,00

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto y Sersacon

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el año 2017, SERSACON contó con un ritmo de ejecución presupuestaria dentro de los límites de gasto acordado, de acuerdo con las modificaciones efectuadas al presupuesto originalmente aprobado.

A continuación, se detallan los niveles de ejecución de los proyectos de la Fundación:

**CUADRO N.º 25
GASTOS ACORDADOS Y EJECUTADOS
(BOLÍVARES)
AÑO 2017**

PAR-TIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO					% CAU-SADO
		LEY	MODIFICADO	ACORDADO	COMPROMETIDO	CAUSADO	
4.01	Gastos de Personal	85.716.946,00	125.945.322,00	211.662.268,00	179.672.892,72	179.672.892,72	84,89
4.02	Materiales, mercancías y suministros	50.031.668,00	51.141.378,36	101.173.046,36	1.741.181,95	1.741.181,95	1,72
4.03	Servicios no personales	461.219.526,00	1.095.839.063,64	1.557.058.589,64	770.800.797,73	768.324.504,44	49,34
4.04	Activos reales	1.000.000,00	700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00
4.07	Transferencias y donaciones	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	248.273,66	248.273,66	9,93
4.11	Disminución de Pasivos	0,00	3.909.000,00	3.909.000,00	3.568.011,06	3.566.885,06	91,25
TOTAL		600.468.140,00	1.277.534.764,00	1.878.002.904,00	956.031.157,12	953.553.737,83	50,77

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto y Sersacon

En cuanto al presupuesto de ingresos y fuentes financieras para el periodo correspondiente la Fundación logro incorporar a su presupuesto del año 2017 la cantidad de Bs. 309.572.339,70, detallados a continuación:

- a. Ingresos correspondientes a saldo en banco al cierre del ejercicio fiscal año 2016 por Bs. 289.432.990,00.
- b. Ingresos propios por la emisión de los carnés de la Contraloría General de la República por Bs. 574.032,00 y por reservaciones de los kioscos y módulos, emisión de entradas y carnés del parque recreacional “Jesús David Garmendia Leáñez” por Bs. 483.242,00.
- c. Ingresos por retención de Cobertura Exceso de CGR, COFAE y SERSACON del personal activo, pasivo como de su grupo familiar por Bs. 19.082.075,70.

GESTIÓN DE PROYECTOS

SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIA SOCIAL

SERSACON brindó amparo o cobertura básica a 1.708 afiliados, de los cuales 1.172 son titulares en cualquiera de sus condiciones (empleados, obreros, contratados, jubilados y pensionados) y 536 familiares, distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N.º 26
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO
COBERTURA BÁSICA
AÑO 2017

COBERTURA BÁSICA						
TIPO	DESCRIPCIÓN	TITULARES	% TIT	FAMILIARES	% FAM	TOTAL
CON	Contratado	5	0,43	0	0,00	5
OBR	Obrero	24	2,05	11	2,05	35
EMP	Empleado	439	37,46	300	55,97	739
JUB	Jubilado	680	58,02	225	41,98	905
PEM	Pensionado	24	2,04	0	0,00	24
TOTAL		1.172	100,00 %	536	100,00 %	1.708

Asimismo, se brindó amparo o cobertura exceso a 173 afiliados de los cuales: 101 son titulares en cualquiera de sus condiciones (empleados, obreros, contratados, jubilados y pensionados) y 72 familiares.

CUADRO N.º 27
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO
COBERTURA DE EXCESO
AÑO 2017

COBERTURA DE EXCESO						
TIPO	DESCRIPCIÓN	TITULARES CANTIDAD	% TIT	FAMILIARES CANTIDAD	% FAM	TOTAL
CON	Contratado	1	0,99	0	0,00	1
OBR	Obrero	3	2,97	2	2,78	5
EMP	Empleado	30	29,70	43	59,72	73
JUB	Jubilado	61	60,40	27	37,50	88
PEM	Pensionado	6	5,94	0	0,00	6
TOTAL		101	100,00	72	100,00	173

Igualmente, atendió 6.024 solicitudes como parte del servicio prestado, distribuido de la manera siguiente:

CUADRO N.º 28
DISTRIBUCIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
AÑO 2017

CONCEPTO	N.º DE CASOS	MONTO EN BS.	%
Consultas	1336	23.555.700,00	3,84
Referencias	2226	106.852.653,00	17,40
Básica	1001	385.904.526,09	62,84
Ambulatorio	1269	54.809.952,54	8,93
Exceso	120	23.839.793,52	3,88
Vida y accidentes	15	1.500.000,00	0,24
Maternidad	57	17.639.741,80	2,87
TOTAL	6.024	614.102.366,95	100,00

BENEFICIOS OTORGADOS, SERVICIOS Y AFILIACIONES

- Se efectuaron 15 extensiones de coberturas por la cantidad de Bs. 3.475.287,56, para cubrir las diferencias entre lo facturado por las clínicas y la cobertura del HCM.
- Se realizaron 7 ayudas por la cantidad de Bs. 20.771.042,00, correspondientes a Servicios de Salud.
- Se contó con 77 afiliaciones de Centros de Servicio de Salud a nivel nacional y 9 centros de Atención Primaria de Salud (APS), a saber: 2 de laboratorios, uno de imágenes, uno de resonancia y 5 de consultas e imágenes.
- Se realizaron 4 afiliaciones de casas comerciales.
- Adicionalmente, se practicaron 19 convenios con proveedores médicos, que cubren, entre otras especialidades: medicina interna, traumatología, neumonología pediátrica, cardiología, gastroenterología, oftalmología, pediatría, otorrinolaringología, otorrino pediátrico, dermatología, neurología, ginecología, cirugía general y urología.

Por otra parte, SERSACON cuenta con el servicio de comunicación a través del 0800-SERSACO (737.7227) sin costo alguno para los afiliados que se encuentren en situaciones de emergencia y para los proveedores de servicios de salud.

De la misma forma, afianzando el compromiso con el logro del servicio médico y asistencia social, se realizaron las actividades siguientes:

- Charla informativa “La Familia Venezolana en Bienestar Nutricional”.
- Se realizaron 2 Jornadas de Despistaje Visual, dirigida al personal activo, jubilado, pensionado por discapacidad de la Contraloría General de la República y su grupo familiar, brindando atención a 192 funcionarios activos y 8 familiares, así como a 16 jubilados(as) que pudieron adquirir monturas y cristales a través de financiamiento.
- Se dictó la charla educativa “Plasma Rico en Plaquetas. Perspectivas y Horizontes”.
- Se dictó la charla educativa “Alimentación Saludable ‘La nutrición como prevención de enfermedad. Nutrición en enfermedades crónicas y en el adulto mayor’”.

Con motivo de la celebración del duodécimo aniversario de SERSACON, se efectuaron, durante una semana, diferentes actividades para funcionarios y beneficiarios, las cuales se describen a continuación:

- Se realizaron jornadas de Colocación de Plasma Rico en Plaquetas, beneficiando a 21 afiliados.
- Se dictó la charla educativa “El paciente oncológico actitud frente a la enfermedad, el cáncer y el entorno familiar”.
- Se efectuó la charla educativa “El niño y el adolescente: Tablas de crecimiento y desarrollo”.
- Se modificó y se aprobó el condicionado de SERSACON.
- Se hizo un incremento de los honorarios médicos en la emergencia de las clínicas, de 180,00 U. T. a 240,00 U. T.
- Igualmente, se realizó un incremento a los honorarios médicos en consultorio, de Bs. 14.000,00 a Bs. 30.000,00 por consulta.

INCREMENTO DE LA COBERTURA

- Aumento de la cobertura ambulatoria de Bs. 150.000,00 a Bs. 300.000,00 para todo el grupo familiar.
- Aumento de la cobertura básica de Bs. 700.000,00 a Bs. 2.100.000,00 por patología.
- Aumento de la cobertura exceso de Bs. 150.000,00 a Bs. 300.000,00 por patología.

Esto se traduce en mayores opciones de servicios, facilidades para los asociados y tranquilidad de respaldo en todo el territorio nacional.

PREVISIÓN SOCIAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

Como ente encargado de la administración del Parque Recreacional “Jesús David Garmendia Leáñez”, SERSACON tramitó y procesó 51 solicitudes de reservaciones de kioscos, 40 reservaciones de módulos y 68 entradas.

En el contexto de este proyecto, además de realizar las labores de conservación y mantenimiento rutinario del parque en áreas verdes, piscina, campo de softball, voleibol y básquetbol y cancha de bolas criollas, se efectuaron las labores siguientes:

- Se reemplazaron 7 bombillos del alumbrado de la vialidad de la entrada y parte interna del parque recreacional “Jesús David Garmendia Leáñez”; así como en la casa club; se realizó el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes; se colocaron los filtros de agua ubicados en el campo de softbol; se efectuó el chequeo de las cerraduras de los kioscos y módulos mediante la colaboración del personal de la unidad de mantenimiento de la dirección de Servicios Generales. Se realizó la reparación de tubería de aguas claras ubicada en el paseo juvenil, el inventario del almacén y del depósito del parque; el destapado de las alcantarillas que se encuentran en el módulo de la piscina y la tubería de aguas servidas que se encuentra en la parte baja del módulo de la piscina.
- Por otra parte, se recuperaron las áreas del estacionamiento en el “Cañón del Manantial”, el campo de softbol y sus alrededores, la caminería que va del módulo de la piscina a la casa de los niños. Igualmente, se realizó la recuperación del kiosco 4; adicionalmente se realizó la limpieza de las gradas ubicadas en el talud que se encuentra ubicado en el campo de softbol; se pintaron los brocales y flechas de señalización que se encuentran en la entrada principal; se guardó el mobiliario de la piscina en el antiguo módulo del gimnasio, y finalmente se realizó el mantenimiento de las luminarias de la entrada principal del parque y los alrededores de la casilla de seguridad, y la sustitución de una unión de 3 pulgadas ubicada en el “Paseo Juvenil”.